



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Expediente:	05001333301420190012000
Medio de control:	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Demandante:	Procuraduría 1ª Agraria y Ambiental de Antioquia
Demandado:	Municipio de El Bagre
Asunto:	Corre traslado para alegar

En los términos del artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se corre traslado común a las partes por cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión y el Ministerio Público presente concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

<

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.
Medellín, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria